

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230103700

Con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Inadmitir la demanda ejecutiva con título quirografario promovida por Scotiabank Colpatría S.A., contra Víctor Gabriel Quiasua Colmenares, para que en el término de cinco días sea subsanada so pena de rechazo en los siguientes términos:

Acreditar la remisión de la demanda y sus anexos al demandado, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 6 de la Ley 2213, teniendo en cuenta que pese a que se indica escrito de medidas cautelares el mismo no obra en el plenario.

Contra la presente decisión no procede recurso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 156 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 14 - septiembre - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria